

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 89

Miércoles 17 de abril de 1968

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Andrés San José Marín, solicitud de licencia para establecer un taller de imprenta, en la Avenida de Segovia, número 31, por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 2 de octubre de 1967.
El alcalde, Martín Santos Romero.

2.822—1.212

Habiendo presentado la Sociedad Española Zig-Zag, S. A., solicitud de licencia para trasladar un taller

de manipulados de libritos de papel de fumar Zig-Zag, al Polígono de Argales, parcela 99, por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría general del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 21 de marzo de 1968.
El alcalde, Martín Santos Romero.

1.364—1.213

CASTRONUEVO DE ESGUEVA

Cumpliendo acuerdo de este Ayuntamiento se anuncia subasta pública para la adjudicación de los aprovechamientos de hierbas de los prados «Parral» y «Viñas», de este Municipio, con sujeción a la ordenanza correspondiente que se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal.

El tipo de licitación es de diecinueve mil quinientas pesetas para el prado «Parral» y de diez mil quinientas pesetas para el prado «Viñas».

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será de trescientas noventa pesetas para el primero y de doscientas diez para el segundo. La fianza definitiva será del 4 por 100 de los precios de adjudicación.

Las proposiciones, con arreglo al modelo que se inserta al final, acompañadas de declaración de capacidad, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina y en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La apertura de pliegos se celebrará en la Casa Consistorial bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue y con asistencia del secretario, a las diecisiete horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Los gastos de subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Castronuevo de Esgueva, 2 de abril de 1968.—El alcalde, V. Ruiz.

MODELO DE PROPOSICION

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., profesión ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en ..., enterado del anuncio y pliego de

condiciones económico-administrativas para esta subasta y de la ordenanza que regula el aprovechamiento de los productos de hierbas del prado ... del Ayuntamiento de Castro-nuevo de Esgueva, se compromete a realizar dicho aprovechamiento con sujeción a los citados pliegos de condiciones y ordenanza, satisfaciendo por ello la cantidad de ... pesetas (en letra). Lugar, fecha y firma del proponente. 1.561—1.214

600
VELLIZA

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario de 1967, las de administración del patrimonio, valores independientes y auxiliares del presupuesto y las de caudales del expresado ejercicio, quedan expuestas al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles y ocho más, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formular las observaciones y reparos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

Velliza, 5 de abril de 1968.—El alcalde, Aurelio Morais.

170
1.587—1.215

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado-juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 103 de 1968 se sigue información de dominio a instancia de doña María Luisa Pérez González y su esposo don Rafael Cortés Navarro, para inscribir a su nombre en el Registro de la Propiedad de este partido las fincas que después se dirán:

a) Casa en Valladolid, en la calle de San Blas, número 11 (hoy 13). Su medida superficial es de 209 metros y 62 decímetros cuadrados. Linda por su fachada, con dicha calle; por

la derecha, según se entra, con casa de don Angel Prieto; por la izquierda, con otra de don José Mendigutia, y por el testero, corrales de la casa de don Eduardo Ruiz Merino y de herederos de don José-Antonio Sainz Pardo. Consta de habitaciones altas y bajas, distribuidas en planta baja, dos pisos y desván, tiene dos patios, bodega y cuadra y otras dependencias.

b) Casa en Valladolid, en la calle de San Blas, número 13 (hoy 15). Linda por la derecha, con casa de los herederos de don Bonifacio Oviedo; por la izquierda, con otra de don Teodoro Fernández Peña, y por el accesorio, con ésta, con la de herederos de Cipriano Guerra y con la de Hilidio Cantalapiedra. Consta de planta baja, entresuelo, piso principal, desván y jardín con pozo de aguas claras. La figura es un hexágono irregular que tiene una superficie de 302 metros y 7 decímetros cuadrados.

Dichas fincas les pertenecen a los solicitantes por compra a mediados del año de 1951, aproximadamente en julio de dicho año, en documento privado otorgado por el actual titular registral don José Tarapiella Caso, creyéndose que actualmente ha fallecido, e ignorando también la existencia o no de causahabientes del mismo, y a nombre de indicado señor aparecen actualmente catastradas.

Y por el presente edicto se cita a don José Tarapiella Caso, como transmitente y persona a cuyo nombre figuran los inmuebles en el Registro de la Propiedad y Catastro, con domicilio ignorado, o a sus causahabientes también desconocidos, y a las personas igualmente ignoradas a quienes pudiera perjudicar la información pretendida, a fin de que en el término de diez días, contados al siguiente de la inserción o fijación del presente, comparezcan a hacer uso de sus derechos si vieren convenirles.

Dado en Valladolid, a uno de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

750
1.609—1.216

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Manuel Núñez Rodríguez, secretario del Juzgado de primera instancia número tres de Valladolid y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 75/68, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, contra don Miguel Darío González González y otro, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y ocho. El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número tres de esta ciudad y su partido; habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, con domicilio en esta capital, Plaza de España, sin número, representada por el procurador don Luis de la Plaza Recio y dirigida por el letrado don Manuel Santamaría Soria, y de la otra, como demandado, don Miguel Darío González González, mayor de edad, casado, militar y vecino de Valladolid, con domicilio en Paseo de Zorrilla, 5; y don Pedro Pérez Charro, mayor de edad, casado, vecino de Valladolid, calle de la Pasión, número 20, éstos, por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despa-chada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a los demandados don Miguel Darío González González y don Pedro Pérez Charro, de las circunstancias que constan, y con ello completo pago al actor de la cantidad de ochenta y siete mil cuatrocientas setenta y una pesetas de principal y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referidos demandados al total pago de las costas del procedimiento. Notifíqueseles esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el

«Boletín Oficial» da la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Álvarez Terrón.—Rubricado».

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado y publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que sirva de notificación en forma a los demandados expresados, expido el presente en Valladolid, a dos de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—Manuel Núñez.

1.576

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número tres de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número 112 de 1968, para reanudar el tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de la finca urbana que después se dirá promovido por don Santos Cabrero Gómez, mayor de edad, casado con doña Eugenia Recio Cantalapiedra, industrial y vecino de Valladolid, con domicilio en la calle Lecheras, número 14, en el que con esta fecha he acordado librar el presente, convocando los titulares del Convento de San Pablo, a don Claudio Silva o sus herederos o causahabientes y a don Antonio Solperez y los suyos, como titulares de derechos reales sobre la finca, y a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción que se pretende, a todos, para que dentro de los diez días siguientes a la fijación y publicación de este edicto, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga en el expediente.

FINCA DE QUE SE TRATA

«Casa en esta capital, en la calle de las Lecheras, número catorce, que se compone de habitaciones altas y bajas, corral, patio, jardín, panera, horno, gallinero y parte accesoria a

la calle de la Pelota. Su figura es un polígono irregular en cuyo perímetro se comprende una superficie de seiscientos cincuenta y cinco metros con sesenta y ocho decímetros cuadrados. Linda derecha, entrando, con otra de Isabel Pérez; izquierda, de Lorenzo Mazón y accesorios calle de la Pelota, a la que tiene puerta trasera señalada con el número nueve, y por su fachada principal, con la calle de su situación».

Dado en Valladolid, a tres de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Manuel Núñez.

1.616—1.217

MEDINA DEL CAMPO

Don José Donato Andrés Sanz, juez de primera instancia de la villa de Medina del Campo y su partido.

Por el presente que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia, hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido por doña Victoria Bayón Cantalapiedra, mayor de edad, casada, y con licencia de su esposo don Ismael Sanz Cantalapiedra, expediente sobre declaración de herederos abintestato por defunción de su hermano don Pedro Bayón Cantalapiedra, que falleció en Madrid, el día 4 de febrero de 1968, estando casado con doña Victoria Pilar Campo Ornat, sin dejar descendientes ni ascendientes y sin haber otorgado testamento, reclamando su herencia sus hermanos de doble vínculo don Amancio, don Aurelio y doña Victoria Bayón Cantalapiedra, sin perjuicio de la cuota legal que en usufructo señala al cónyuge viudo el artículo 838 del Código Civil.

Lo que se hace público llamando a las personas que se crean con derecho a tal herencia, puedan reclamarla de este Juzgado en el término de treinta días.

Dado en Medina del Campo, a tres de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—José Donato.—El secretario, Eulalio Hernández.

1.657—1.218

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 3

CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal del distrito número tres de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 115 de 1968, sobre lesiones, ha acordado que se cite por medio de la presente a Alejandro Pérez Villar, hoy en ignorado paradero, para que el día 19 de abril y hora de las once y cinco de su mañana, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a uno de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El secretario, Francisco Javier Moreno del Busto.

1.530

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACION PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Peñafiel

ANUNCIO

Don Julio Sordo Pastor, recaudador de Contribuciones de la primera zona de Peñafiel.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución rústica y años de 1964 y 1965, del pueblo de Torre de Peñafiel, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los

deudores que ha continuación se expresan y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones respectivas y demás diligencias necesarias por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio donde radican las fincas, a los efectos del artículo 127 del Estatuto de Recaudación vigente, bien entendido que, de no comparecer en el expediente a señalar domicilio o representante en el plazo de quince días, se decretará la prosecución en rebeldía, según mencionado artículo dispone.

Deudor, don Pedro Arranz Maroto. Débito, 647,77 pesetas.

Una tierra cereal secano, de 8.^a, polígono 49, parcela 8, pago Bruja, cabida 1-78-62 áreas; linda Norte, término de Langayo; Este, 10, Marcelino García Arranz; Sur, 5, Teodoro López Benito, y Oeste, 4, Pedro Arranz Maroto.

Deudor, don Modesto Arranz Samaniego.—Débito, 363,94 pesetas.

Una tierra cereal secano, de 8.^a, polígono 23, parcela 82-86, pago Royera, cabida 1-33-42 áreas; linda Norte, 85, Florentino Benito Cano; Este, 80, Raimundo García González; Sur, 104, Gregorio Arranz de la Fuente, y Oeste, 84, Ayuntamiento.

Deudor, don Gonzalo Fuente Fuente.—Débito, 1.004,04 pesetas.

Una tierra cereal de riego, de 1.^a, polígono 5, parcela 11, pago Salina, cabida 44-44 áreas; linda Norte, 84, el Estado; Este, 10, y Sur, 28, Eduvino del Pozo Sanz, y Oeste, 12, Faustino Dios García.

Deudor, don Doroteo García Andrés.—Débito, 240,91 pesetas.

Una tierra cereal secano, de 7.^a, polígono 10, parcela 10, pago Carrascales, cabida 1-20-39 áreas; linda Norte, 12, Faustino del Pozo Sanz; Este, 30, José Benito de la Fuente; Sur, camino de Canalejas a Laguna, y Oeste, 11, Eusebio Cano Cura.

Deudora, doña Isabel García García.—Débito, 378,99 pesetas.

Una tierra cereal secano, de 8.^a, polígono 34, parcela 133, pago Raya, cabida 1-32-84 áreas; linda Norte,

132, Ventura García Martín; Este, camino Real de Peñafiel a Campaspero; Sur, 139, Gregorio Arranz García, y Oeste, 142, herederos de María García García.

Deudor, don Prisco García García. Débito, 197,04 pesetas.

Una tierra cereal secano, de 9.^a, polígono 37, parcela 104, pago Raya Langayo, cabida 1-86-19 áreas; linda Norte, 105, Juan Hernando García; Este, 103, Pantaleón de Diego Miguel; Sur, 88, Daniel García Martín, y Oeste, 87, Pantaleón de Diego Miguel.

Deudor, don Lorenzo Linares Redondo.—Débito, 397,97 pesetas.

Una tierra cereal secano, de 9.^a, polígono 36, parcela 12, pago el Santo, cabida 1-24-59 áreas; linda Norte, 11, Juliana y María Alonso Rojo; Este, 13, Cenón Hernando Hernando; Sur, 25, Honorato de Blas González, y Oeste, camino del Corral, de Juan Andrés.

Deudora, doña Francisca Martín Arribas.—Débito, 973,96 pesetas.

Una tierra cereal de 5.^a, polígono 8, parcela 22, pago Monte, cabida 92-73 áreas; linda Norte, 21, Amparo Arribas Sanz; Este, 9, Manuela Burgoa Frutos; Sur, 23, Santiago Arribas Burgoa, y Oeste, camino del Monte.

Lo que se hace público a los efectos acordados y a la vez se les requiere para que en el término de quince días presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas, de lo contrario se suplirán a su costa.

Torre de Peñafiel, 14 de marzo de 1968.—Julio Sordo.

1.325

MEDINA DEL CAMPO

EDICTO

Don Germán Cabrero Gallego, notario del ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Medina del Campo,

Hago constar: Que a requerimiento de don Mariano Ruiz Rodríguez, vecino de Rueda, se encuentra en tramitación en esta Notaría de mi cargo la correspondiente acta de notoriedad a fin de acreditar la adquisición, por prescripción, de un apro-

vechamiento de aguas derivadas del río Zapardiel por su margen derecha, en un punto situado a unos ciento setenta y cinco metros del caserío de la finca al sitio de Valdelamoza, propiedad del requirente, en término de Rueda; que el volumen de agua aprovechada es de setenta y dos mil litros por hora, siendo utilizada durante ocho horas diarias, con preferencia en los meses de mayo a octubre, inclusive; que el destino del aprovechamiento es el riego de doce hectáreas, veintiocho áreas y ochenta y ocho centiáreas de tierras, al pago de las Tapias, Prado de San Juan y Valdelamoza, en el expresado término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70 del vigente Reglamento Hipotecario, para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto puedan comparecer ante el infrascrito notario quienes ostenten algún derecho sobre el aprovechamiento para exponerlo y justificarlo o quienes deseen aportar alguna información a los fines expresados.

Dado en Medina del Campo, a tres de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El notario, Germán Cabrero Gallego.

1.612—1.219

HERMANDAD SINDICAL LOCAL
DE LABRADORES Y GANADEROS
DE VILAFRANCA DE DUERO

EDICTO

Confecionado el padrón de contribuyentes para el sostenimiento de esta Hermandad Sindical en el ejercicio de 1968, éste se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de esta Entidad, para oír reclamaciones en el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villafraanca de Duero, 4 de abril de 1968.—El presidente, V. Manuel González.

1.613—1.220

150
IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL